

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTO DOMINGO-CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2012, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	308.480,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	372.597,13
3	Gastos financieros .....	200,00
4	Transferencias corrientes .....	30.825,00
6	Inversiones reales .....	46.529,47
	Total del estado de gastos .....	758.631,60

El Presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	317.500,00
2	Impuestos indirectos .....	10.750,00
3	Tasas y otros ingresos .....	191.150,00
4	Transferencias corrientes .....	190.948,60
5	Ingresos patrimoniales .....	3.465,74
7	Transferencias de capital .....	44.818,00
	Total del estado de ingresos .....	758.631,60

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

**Personal funcionario.**

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla 20 de enero 2012.- El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.-598